



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son Argentinas

Salta, 24 MAY 2022

RES. DECECO N° 405.22

Expte. N° 6394/22

**VISTO:**

La nota presentada a fs. 1 de las presentes actuaciones por el Cr. Pedro Pablo CASTRO, D.N.I. N° 12.061.032, por medio de la cual interpone su renuncia condicional a partir del día 1 de junio de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. CASTRO ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de esta Unidad Académica, desde el día 19 de mayo de 2008 (Res. CD-ECO N° 251/08) y se prorrogó su condición de Docente Regular mediante Res. CD-ECO N° 398/12, CD-ECO N° 160/14 y CD-ECO N° 083/21.

Que dicha renuncia condicional es un requisito exigido por la A.N.Se.S. para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, en los términos del Decreto N° 8820/62.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta** por el Cr. Pablo Pedro CASTRO, D.N.I. N° 12.061.032, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de esta Facultad, **a partir del día 1 de Junio de 2022.**

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./C.A.V.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa